



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 059-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 13 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorándum N° 176-2023-UNAJMA-R, de fecha 13 de noviembre de 2023; por el que, el rector dispone la emisión de la presente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

CONSIDERANDO:

Que, por **Ley N° 28372** del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220**, en su artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 60 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Rector, establece que *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 056-2020-PCO-UNAJMA, de fecha 06 de julio de 2020, de la presidencia de la Comisión Organizadora de la Unajma, se designó al Ing. Manhe Junior Vargas Chávez, como Asesor Técnico de Presidencia de la Comisión Organizadora, a partir del 7 de julio de 2020, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), Regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo;

Que, mediante Resolución N° 055-2022-PCO-UNAJMA, de fecha 06 de junio de 2022, de la presidencia de la Comisión Organizadora de la Unajma, se designó al Ing. Manhe Junior Vargas Chávez, como funcionario responsable del monitoreo para el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, en mérito a la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobada con Resolución de Contraloría N° 120-2017-CG;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 042-2023-UNAJMA/R, de fecha 23 de octubre de 2023, se conformó el equipo de trabajo partícipes de la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de la Universidad Nacional José María Arguedas; siendo el Asesor Técnico del rectorado el operador para la implementación del SCI con las funciones de: Registrar en el aplicativo informático del SCI la información y documentación requeridos para la implementación del SCI, en coordinación con el responsable del SCI y las áreas involucradas; y Brindar asistencia técnica en caso se requiera;

Que, con Memorándum N° 176-2023-UNAJMA-R, de fecha 13 de noviembre de 2023, el Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, rector de la Unajma, dispone al secretario general proyectar la resolución rectoral de agradecimiento por los servicios prestados a la institución al Ing. Manhe Junior Vargas Chávez, como Asesor Técnico de Rectorado hasta el 15/11/2023, debiendo hacer la entrega de toda la información en físico como en digital respecto a los documentos de OCI y al Sistema de Control Interno – SCI;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAJMA, al rector y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 059-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 13 de noviembre de 2023

SE RESUELVE:

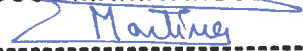
ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. **Manhe Junior VARGAS CHÁVEZ**, en el cargo de Asesor Técnico de Rectorado de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 15 de noviembre de 2023; agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER al Ing. Manhe Junior Vargas Chávez, hacer entrega de toda la documentación en físico como digital en su condición de responsable del monitoreo para el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, y como operador para la implementación del SCI, al rector de la Unajma; asimismo, realizar la entrega del cargo en cumplimiento de la presente resolución rectoral y a las normas internas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL